

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 83**

En este Juzgado se sigue autos de procedimiento de juicio verbal número 250.2, entre comunidad de propietarios Juan de Olías 30 y don Borja Otero Domínguez, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 37 de 2015

En Madrid, a 27 de enero de 2015.

Que en este Juzgado han sido vistos los autos de juicio verbal número 906 de 2014 por don David Rodríguez Fernández-Yepes, magistrado del Juzgado de primera instancia número 83 de Madrid, actuando como demandante la comunidad de propietarios de la calle Juan de Olías, número 30, de Madrid, representada por la procuradora doña Adela Cano Lantero y defendida por el letrado don Roberto Vila Fernández, y como demandado, don Borja Otero Domínguez, sin representación ni defensa técnicas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la representación de la comunidad de propietarios de la calle Juan de Olías, número 30, de Madrid, contra don Borja Otero Domínguez, debo declarar y declaro haber lugar a:

- a) Condenar al demandado a pagar a la actora la cantidad 810,70 euros.
- b) Condenar al demandado a pagar a la actora los intereses legales de la anterior cantidad.
- c) Imponer al demandado el pago de las costas procesales ocasionadas a la demandante.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a don Borja Otero Domínguez, expido y firmo la presente en Madrid, a 28 de diciembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/3.742/16)

